

**POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. JOAQUIN SOSA RAMIREZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.136.004, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA.-**

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2024  
Acta N° 35 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 12411 del 25/11/2024 del Univ. JOAQUIN SOSA RAMIREZ, con Cedula de Identidad N° 2.136.004, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, para continuar su carrera.

El Informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 1997, tiene pendiente asignaturas optativas Libres, los créditos correspondientes a materia complementaria y el TFG.

Por Resolución N° 374/06/2019 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 30/06/2020.-

La Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo informa, que Para culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96 debe cursar / aprobar 02 (dos) asignaturas OPTATIVAS LIBRES y 03 (tres) asignaturas COMPLEMENTARIAS y cumplir con los demás requisitos de graduación. Además, se visualiza que rindió su último examen el 02/03/2005, según Acta 1518.

Según las normativas vigentes a la fecha de este informe, corresponde que el universitario se cambie de plan, del 96 al 2022 y cumplir con todos los requisitos de egreso establecidos para ese régimen. Esto implica el aumento de la cantidad de asignaturas a cursar y a aprobar. El sistema no muestra migración automática al Plan 2022.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, hasta el 1er. Periodo Académico 2025 de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo N° 1260/34/2024 al Univ. JOAQUIN SOSA RAMIREZ, con Cedula de Identidad N° 2.136.004, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

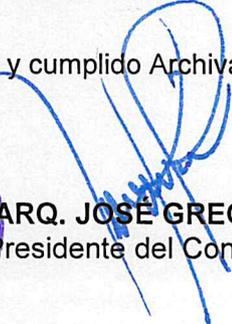
**Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por DOS (2) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. JOAQUIN SOSA RAMIREZ, con Cedula de Identidad N° 2.136.004, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA de la FADA.-

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia, establecido en la Resolución vigente.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo